

La Razon

Guayaquil, martes 4 de octubre de 1994, Número 3.480 Precio S/ 350.00

Yo, Ab. JORGE VELEZ MENDEZ, ante Uds. respetuosamente comparezco y acompaño
No:-----

Dando cumplimiento a lo ordenado por Uds. en Resolución No. 3916 el 29 de Agosto de 1.994, acompaño un ejemplar de la publicación en diario la Razón.

Así mismo devuelvo el expediente, para que se ejecute lo pertinente.
Es justicia, etc..

Jorge Velez Mendez
1994 10 04

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "ALCONSA" ALARMAS Y CONTROLES S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "ALCONSA" ALARMAS Y CONTROLES S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de julio de 1994 ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0003916 el 29 de Ago. de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 14.103 L.I. el 16 de septiembre de 1994.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "ALCONSA" ALARMAS Y CONTROLES S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse al servicio de estación central de alarmas, la comercialización, importación, exportación, compra, y venta de equipos electrónicos, eléctricos, mecánicos para seguridad física, industrial, personal, y electrónica. Prestar el servicio de seguridad aero-portuaria y la operación e instalación de sistemas aeroportuario...

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagar el 75% en el plazo de un año, en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación, gravamen de cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 22 de septiembre de 1994

Ab. Betty Tamayo Insuasti
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)